

Intervención de Juliette de Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Tumaco- Nariño, 8 de julio 2021

Buenos días, mi profundo reconocimiento a las familias que buscan a un ser guerido dado por desaparecido; a las organizaciones de la sociedad civil; Un saludo a la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado UBPD, Sra. Luz Marina Monzón Cifuentes; a las instituciones departamentales y municipales, Sra. Alcaldesa María Emilsen Angulo Guevara; Sr. Gobernador Jhon Rojas; a las autoridades tradicionales de los Consejos Comunitarios Afrodescendientes; a las autoridades indígenas pertenecientes al Pueblo Awá; a las autoridades indígenas del Pueblo Eperara-Siapidara; a la persona delegada de por las organizaciones sociales y a todas las personas e instituciones que participan hoy en la suscripción del Pacto Regional por la Búsqueda de las personas dadas por Desaparecidas.

Para nuestra Oficina, el Pacto reviste una especial importancia para impulsar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. La estrategia de suscripción de los Pactos tiene como propósito fundamental la convergencia regional de diversos actores institucionales y sociales para contribuir a la búsqueda de personas desaparecidas, bajo la observancia de sus competencias legales y experticias, y con ello, contribuir a cesar la incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos desaparecidos, aliviando el sufrimiento y la zozobra de los familiares.

Es mi primera visita a Tumaco, Nariño como Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y no puedo imaginarme una mejor ocasión, que la suscripción del Pacto por la Búsqueda, que constituye una oportunidad invaluable para favorecer la articulación y la coordinación interinstitucional para la búsqueda, y, además, que promueve la participación de otros actores y de la sociedad en su conjunto para sumar voluntades en el fin común de la búsqueda y de la satisfacción integral de los derechos de las víctimas.

La desaparición de personas, sea de manera forzada o por otras circunstancias vinculadas a contextos del conflicto armado, ocasiona serios y graves impactos sobre las víctimas, sus familiares, la comunidad y la sociedad en general. Con la desaparición de una persona se pierden proyectos de vida, se pierden y resquebrajan proyectos familiares, comunitarios, políticos y colectivos. Sus efectos tienen un impacto intergeneracional. Por ello, los Estados deben promover todas las medidas judiciales y extrajudiciales a fin de cesar de la



incertidumbre y esclarecer las desapariciones, además, los Estados deben implementar medidas para resarcir el daño ocasionado y para garantizar la no repetición, a través de acciones integrales de prevención.

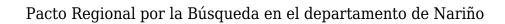
Nariño es uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado. Entre las violaciones de derechos humanos cometidas se presentaron desapariciones, que generaron zozobra y terror en las comunidades. Por este motivo, es esencial y urgente implementar medidas orientadas a dar con el paradero de las personas dadas por desaparecidas, entre las que se encuentra, el trabajo y la articulación con la UBPD, institución que hace parte del El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y que tiene un mandato humanitario y extrajudicial para la búsqueda.

En Nariño, resulta esencial que la UBPD cuente con las condiciones necesarias para desarrollar acciones humanitarias en todo el departamento con la participación efectiva de las personas y de las organizaciones sociales, en correspondencia con el respeto del derecho a la libertad de buscar[1]. El departamento tiene desafíos importantes en relación con la identificación y el mapeo de lugares de inhumación en los que se presume que podrían encontrarse personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. La anterior circunstancia, supone redoblar esfuerzos para la formulación e implementación de estrategias integrales que faciliten el hallazgo de estas personas y, su pronta restitución a la familia. Por otra parte, Nariño por ser un departamento fronterizo requiere fortalecer los esfuerzos institucionales en materia de relacionamiento binacional.

La suscripción del Pacto es la ratificación pública del compromiso que tienen las autoridades departamentales y municipales para contribuir con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el departamento. Del mismo modo, el Pacto convoca la voluntad de múltiples actores sociales, quienes son fundamentales para que los procesos de búsqueda se constituyan en actos reparadores, de dignificación de la memoria de las personas desaparecidas y de reivindicación de las familias y comunidades buscadoras.

La búsqueda de personas desaparecidas requiere compromiso, articulación y acciones concretas que, bajo el principio de la solidaridad con las personas dadas por desaparecidas y sus familiares, oriente la búsqueda efectiva y diligente en el departamento de Nariño. Para alcanzar este objetivo, cuenten con el compromiso de nuestra Oficina, con nuestra asistencia técnica, respaldo y apoyo.

Muchas gracias





[1]Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada. Preámbulo.